



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 230

Bogotá, D. C., viernes, 7 de abril de 2017

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 7 DE 2016

(septiembre 13)

Primer Periodo - Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:32 horas del día martes 13 de septiembre del 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Señor Secretario proceda a leer el Orden del Día propuesto para la sesión de hoy.

El Secretario:

Sí señor Presidente con los buenos días, hoy 13 de septiembre del año 2016 siendo las 10:32 horas damos lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de hoy.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 037 de 2016 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Sofía Gaviria Correa, Guillermo Antonio Santos Marín y otras firmas y los honorables Representantes Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Óscar Ospina Quintero y otras firmas.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: Fabio Amín Saleme (Coordinador Ponente) Óscar de Jesús Hurtado Perez, Óscar Ospina Quintero, Wilson Córdoba Mena.

Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2016.

2. Proyecto de ley número 268 de 2016 Cámara, 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Autor: honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

Radicado: agosto 18 de 2015

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2015.

Radicado en Comisión: junio 15 de 2016

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes Óscar Hurtado (Coordinador Ponente), Guillermina Bravo Montaña.

Designados el 26 de julio de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2016.

3. Proyecto de ley número 269 de 2016 Cámara, 10 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013, y se establece el consentimiento informado obligatorio.

Autores: honorables Senadores Fernando Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya y otras firmas.

Radicado: julio 21 de 2015

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Radicado en Comisión: junio 15 de 2016.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), *Oscar Ospina*.

Designados el 26 de julio de 2016

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2016.

III

Anuncio de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Continuamos señor Secretario. Sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Entonces llamamos a lista.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élvor

Hurtado Perez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informo que en estos momentos tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el análisis del proyecto de ley, pero tengo en la mesa radicadas cuatro proposiciones señor Presidente que si usted me autoriza las pongo en consideración para que sean aprobadas.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Es para pedir como suele hacerse en plenaria, que las proposiciones se puedan votar ahora porque a veces no tenemos quórum. En mi caso radiqué una proposición la semana pasada para que el debate sobre el seguimiento a la ley de violencia sexual contra las mujeres que estamos citando con el Senador Iván Cepeda, se pueda aplazar señor Presidente para la tercera semana de octubre más o menos, porque estaba planeada para la primera semana de octubre. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Representante Ángela, el Orden del Día ya fue aprobado, pregunté yo ahora que qué proposiciones habían antes de aprobar el Orden del Día, lo aprobaron dándole curso como lo enviamos, yo lo lamento mucho siempre trato de buscar que las proposiciones se presenten, hay quórum en este momento decisivo y pudiéramos haber hecho esto. Entonces vamos a continuar con el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es discusión y votación de proyectos de ley, primero Proyecto de ley número 037 del año 2016 Cámara, *por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan) se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.*

Autoría de la Senadora *Sofía Gaviria Villegas, Guillermino Antonio Santos Marín*, y otras firmas, y los honorables Representantes *Óscar de Jesús Pérez, Óscar Ospina Quintero* y otras firmas.

Radicado el día 28 de julio del año 2016, publicado el proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 558 del año 2016, radicado en Comisión el 4 de agosto del año 2016. Ponentes para primer debate *Fabio Amín Saleme*, coordinador ponente, *Óscar Hurtado Pérez, Óscar Ospina Quintero, Wilson Córdoba Mena* y fueron designados el día 19 de agosto del año 2016.

La ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 del año 2016 señor Presidente. Ese es el proyecto de ley que tenemos en curso.

El Presidente:

No, lo que expliqué Representante cuando ya me pidieron eso ya se había aprobado el Orden del Día, tiene la palabra el Representante Mauricio Salazar Peláez.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Sí señor Presidente, yo sí quiero hacer una observación y es que la proposición fue radicada en la Secretaría mucho antes de que usted sometiera a consideración el Orden del Día, es decir de manera objetiva, de

manera oficial, de manera contundente había allí una proposición y no entiendo por qué no la sometieron a consideración. Es más, yo dije que había una proposición en relación con el Orden del Día y el señor Secretario dijo, no es una proposición para el Orden del Día, entonces no entiendo Presidente. La proposición es sencilla, solicitando se aplase la discusión del primer punto del Orden del Día del proyecto de Sinsan, porque hemos averiguado en Ministerio de Hacienda sobre el concepto y aún no lo tienen, ellos han planteado que antes de ocho días está el concepto totalmente presentado a la Comisión para que lo estudiemos. Entonces, a mí me parece muy importante conocer el concepto, es eso, entonces por eso de manera respetuosa he presentado esta proposición, lo menos que yo esperaré es que se le dé trámite a la proposición y que la Comisión decida si lo acepta o no.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Édgar Alfonso Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Gracias Presidente, a ver querido colega, en eso sí tiene razón el señor Secretario, o sea ese es el momento para estudiar su proposición, ya aprobamos el Orden del Día, vamos a discusión del primer punto del Orden del Día, aparece la proposición entonces sometámosla a consideración.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señor Presidente, un saludo fraterno para ustedes todos y todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo que mañana marchará por la paz porque el Cauca le da un paso a la paz y la Alianza Verde también estará allí. Presidente, pues yo creo que no podemos darle largas a este proyecto de ley, compañeros, este proyecto de ley fue un proyecto radicado incluso con el aval del Ministerio de la Salud, el Ministerio está como coautor, este es un proyecto que me parece que el país lo necesita, es un proyecto que desde luego tiene el aval del señor Presidente y para que en el segundo debate tengamos entonces ya la anuencia de la señora Ministra de la Educación que está hoy en licencia, pero que también ahí ya hay un avance en términos de que ella desmonte su proyecto de ley que tiene sobre la agencia nacional de alimentación, para que efectivamente se pueda hacer una agencia nacional más amplia, donde quepa el programa de alimentación escolar y otros, entonces señor Presidente, yo creo que como dice el compañero Édgar, podemos votar la proposición, pero yo sí le pediría a mis compañeros que avancemos en el debate hoy y le demos vía a este proyecto de ley que es muy importante en mi concepto.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Édgar Alfonso Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Yo le anexaría de pronto algo a esa proposición si me permiten, yo sé que esa es una iniciativa loable, una iniciativa que se ha venido estudiando pero igualmente es una iniciativa que debe cumplir con las expectativas y llenar las dudas que pueden existir sobre el tema, y hoy no está el Coordinador ponente de esa iniciativa que es otro argumento para aplazar esa iniciativa señor Presidente.

El Presidente:

Les quiero contar antes de darle el uso de la palabra a Oscar Hurtado, también llegó una carta de la Federación Colombiana de Municipios, que la ha traído la doctora Graciela Méndez, como la proposición que trajo el funcionario Andrés Hernández que fue la que le pasó a usted doctor Mauricio, les pediría el favor a los señores Representantes que la miraran porque es también con base en este Proyecto de ley número 037. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, un Saludo para todos y para todas. Con todo el respeto yo quiero decir que los tiempos de la Comisión no son los tiempos del Gobierno, el proyecto se ha anunciado ya casi hace como 20 días, hemos venido trabajando desde la confección del proyecto, desde la ponencia y la idea es que ese proyecto que fue la primera ponencia radicada en este semestre se le dé el trámite. Bienvenidas las sugerencias del Ministro de Hacienda, sus conceptos, bienvenida la sugerencia y los conceptos de la Federación de Municipios a quien vamos a escuchar y vamos a revisar también su opinión y si es buena la vamos a tener en cuenta dentro de la discusión y dentro de la ponencia que sigue. Entonces, yo creo señor Presidente, la constancia mía es que la Comisión tiene que funcionar y tenemos que darle trámite y no convertirnos en aplazadores de proyectos, ahora, si la mayoría de la Comisión la quiere aplazar pues ya es porque ese sea el deseo mayoritario, pero a mí no me gusta esa estrategia de estar dilatando y dilatando, el Coordinador ponente no se encuentra como dice el doctor Édgar, pero estamos el doctor Óscar Ospina que es ponente y yo que soy ponente también, y además participamos en la elaboración del proyecto, y también está el compañero Wilson que es muy juicioso y muy cumplido. Este proyecto también hay que recordar que ya pasó por esta Comisión, desafortunadamente en la plenaria se presentó un debate muy fuerte de intereses, hay que entender que el Ministerio de Educación a última hora apareció con un proyecto solo para todo lo que tiene que ver con el PAE, con el programa de alimentación escolar y riñendo con el objetivo fundamental de este proyecto que era hacer todo un sistema manejado por una agencia y la propuesta de la Ministra de Educación es manejar solo el tema que tiene que ver con alimentación escolar de manera desarticulada, entonces eso dio al traste en la Plenaria de la Cámara porque no había tiempo para resolver ese galimatías que se formó ahí con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Educación pero ahora tenemos tiempo para dar el debate y para escucharlos a todos, insisto en que mi posición es que debe continuarse con el Orden del Día como se propuso inicialmente.

El Presidente:

El doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente buenos días, muchas Gracias por concederme la palabra. Buenos días a todos los colegas. Presidente, este proyecto como lo acaban de decir los representantes, no le demos más vueltas, tenemos el quórum suficiente y a mí me parece interesante, porque ese programa que tiene el DPS de seguridad ali-

mentaria debe venir a esta agencia porque en el DPS no está funcionando, usted busca un indicador con ese programa para una transformación de la calidad de vida de los niños y las niñas y no encuentra objetividad, no hay un indicador que se sepa que eso está funcionando, entonces, como traerlo a este proyecto de ley que me parece interesante y que haya una garantía y que estén los recursos que es lo primero que debe haber, y se le garantice a los niños y las niñas y a las mujeres gestantes que tengan las garantías de este programa tan importante. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, sobre este proyecto claro que decirlo resulta repetitivo pero hay que decirlo, recordemos que el semestre pasado nos demoramos muchísimo en tramitar este proyecto por todas las dificultades que se habían presentado, por un asunto político muy complejo, pero en el fondo siempre hemos dicho que más allá de estos intereses a veces tan polémicos, tan antagónicos, está el interés de los niños y las niñas. Está la urgencia que tiene Colombia de tener una política integral de corresponsabilidad, de coordinación, interinstitucional para garantizar la nutrición de los niños y las niñas y para evitar que se sigan muriendo por hambre o por desnutrición, entonces, yo los invito compañeros que demos el debate, que se presente por parte de ustedes la ponencia, claro está la proposición del compañero Mauricio, hay que votarla, pero que lo adelantemos, nosotros tenemos una deuda, más que con la autora, con el Partido, es con los niños y las niñas de este país que sí exigen de manera urgente una política integral y una mayor colaboración entre las tantas y tantas dependencias a nivel nacional, departamental y municipal que hay comprometidas con la alimentación y la nutrición de los niños y las niñas. Entonces, apoyo lo que dicen los dos Óscares, y propongo que pongamos en consideración la proposición, ojalá ganemos dentro de nuestra proposición y vayamos al debate.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Mi intervención va en el mismo sentido de la de Ángela María, pienso que hay proyectos que nos podemos dar el lujo de aplazar, pero este es un proyecto que no nos podemos dar el lujo de aplazar porque los niños se están muriendo de hambre mientras nosotros le damos vía libre a intereses políticos o a tema de egos, entonces, yo sí pienso que es nuestra responsabilidad con la niñez, con la infancia colombiana, debatir hoy este tema que además veo que dentro de la Comisión hay unanimidad frente a él.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Margarita. Tiene la palabra Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente. Un Saludo para usted, para nuestros colegas, comparto la idea de que hoy debatamos este importante proyecto de ley, ya lo han ma-

nifestado y a veces cuando nosotros hemos tratado de hacerle caer en cuenta a la doctora Cristina Plazas, sobre el problema tan terrible que está sucediendo en La Guajira, donde cada día o cada semana se presenta un niño indígena muerto, ella lo que hace es enojarse y si bien el problema de La Guajira algo tiene que ver los procesos de corrupción, no se puede, ella simplemente quedar en el decir y hacernos quedar mal a muchos congresistas como lo hizo el día domingo en el canal Caracol, yo creo que ella tiene que coadyuvar para que la fiscalía realmente capture a esos corruptos y si ella tiene conocimiento, tiene que hacer todos los esfuerzos para que eso se dé. Pero, no se puede desmejorar y salir de esa responsabilidad tan grande de buscar un programa, un proyecto que permita que nuestros niños y niñas no se sigan muriendo físicamente de hambre, no sé qué es lo que le ha faltado al Gobierno, pero hay muchos niños sin atención, desprotegidos en todo el territorio del país, así que esta ley consideramos que es fundamental para poder cerrar esta brecha y para que haya una mayor y mejor atención oportuna para nuestros niños y niñas y que el Gobierno no ande como una rueda sueltas sino que haya toda una institucionalidad para salvaguardar los derechos de nuestros niños y niñas, de allí que sería muy importante darle curso a este importante proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, entonces empezamos a trabajar sobre el proyecto de ley, existe la proposición en este momento, pero podemos continuar con la discusión del proyecto, entonces yo les pido el favor doctor Óscar Ospina para que empecemos con el proyecto de ley.

Honorable Representante Óscar Ospina Quinteiro:

Presidente muchas Gracias, este proyecto de ley es de profunda importancia para el país, pues para qué nos vamos a poner a repetir los datos de muertes por hambre en Colombia o los problemas de corrupción en los programas de alimentación escolar, o los problemas que tenemos en el campo en el tema de la producción de alimentos, comercialización, transformación, etc., y este proyecto de ley creo que incluso se anticipó, si ustedes recuerdan en el anterior debate este proyecto se anticipó en términos de garantizar una participación de la sociedad civil en el manejo de todo el sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional, en Colombia tenemos una historia tenaz de desnutrición crónica, incluso mi tesis es que en muchos territorios de población campesina e indígena la gente no es pequeña de estatura sino que hay un proceso acumulado histórico de desnutrición crónica, y creo que la desnutrición crónica refleja muy bien el tema de la historia de carencias en la alimentación en muchos territorios de Colombia. Este proyecto de ley apunta exactamente a organizar todo eso que hay disperso, porque tenemos muchas entidades del Estado trabajando sobre temas de alimentación, de producción de alimentos y hay mucha plata dispersa y muchos esfuerzos dispersos que en un país que tiene problemas de hambre todavía pues requiere efectivamente que el vector realmente apunte a una sola dirección y este proyecto de ley apunta a eso, apunta en organizar la institucionalidad en términos de organizar un sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional que incorpore entonces no solamente todas las entidades del Estado sino que organiza una agencia nacional, no solamente para la alimentación escolar sino para todos los temas de seguridad alimen-

taria y nutricional, crea la Ansan, recoge el tema del observatorio para la seguridad alimentaria y nutricional Obsan, que me parece que es un observatorio que recoge todo el sistema de información, muy importante hoy en Colombia, no solamente para que se pueda meter a los niños con problemas o a las personas con problemas de malnutrición, no solamente desnutrición sino también de obesidad y se pueda tener una observación sobre esas personas en términos de la Salud pública, de hacer vigilancia sobre estas poblaciones. Ese Sinsan también recoge lo que se llaman las comisiones territoriales de seguridad alimentaria y nutricional y algo muy importante que decía ahora es que recoge la nueva estructura, la participación de la sociedad civil en las decisiones sobre seguridad alimentaria y nutricional, que si ustedes observan tiene coherencia con el punto de participación en los acuerdos de La Habana, porque ahí se habla mucho de la participación de la gente, que en el campo está produciendo alimentos y me parece que la participación de la sociedad civil no solamente en la zona rural sino urbana, en esta nueva estructura del Sinsan nos parece muy llamativo. Entonces, el proyecto de ley además que desarrolla el Ansan, esa agencia nacional con varias de sus dependencias que recoge efectivamente la integralidad de lo que nosotros queremos y es que la institucionalidad del Estado esté reflejado en su Consejo Directivo, y entonces ustedes ven que el Consejo directivo del Ansan es la representación de los Ministerios, de las agencias, de los productores, de los consumidores de la sociedad civil, de la academia en el Consejo directivo del Ansan y ahí se recoge entonces digamos la estructura del Estado para que participe, no solamente el Ministerio de la Salud sino el Ministerio de la Agricultura, el DPS, el Bienestar Familiar y se metan en la estructura de esa agencia nacional para la seguridad alimentaria y nutricional. Yo quisiera de todas maneras decirles a ustedes que este es un proyecto importante, que es un proyecto que nosotros deberíamos hoy empujar en esta Comisión y Presidente, pedirle a usted lo siguiente, que considere allí al final del debate de este proyecto de ley como una iniciativa de esta Comisión el que efectivamente se mantenga esa comisión que se creó, para hablar con el Ministerio de la Educación en el sentido de que este proyecto es un proyecto avalado por el Ministerio de Salud, firmado como coautor del Ministerio de Salud y se pueda efectivamente entonces establecer el diálogo con el Ministerio de Educación para que esa agencia que apenas creo que tiene un primer debate, se pueda efectivamente articular e incorporar en este proyecto de ley y de esa manera tengan toda la bendición del Gobierno y este proyecto pueda ser exitoso en términos de lo que queremos, no solamente por la urgencia de tener una política pública real, integral, consensuada sobre los sistemas de seguridad alimentaria y nutricional, sino que además se pueda temperar entonces a lo que el Ministerio de la Educación quiere sobre los programas de alimentación escolar. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente. El tema es demasiado importante y requiere un análisis por parte no solo de la Comisión, sino que también el Gobierno en vez de oponerse o en vez de dilatar, o en vez de mandar razones, debería el Gobierno escuchar y analizar con nosotros

acá las bondades y la necesidad de este proyecto. Es antiético gastar tanta plata en la guerra mientras hay niños que se mueren de hambre, pero igual de antiético es que no se asuma la responsabilidad como debe ser de un Gobierno que tiene la función fundamental de proteger la vida y de proteger la vida de aquellos sectores que son más vulnerables como la niñez, entonces nosotros insistíamos en que no se aplazara precisamente para que se aborde el debate y nos tomamos el tiempo que sea necesario, pero estudiando y analizando el proyecto y haciendo proposiciones para mejorarlo, yo llamaría la atención del Gobierno Nacional que a veces se contradice y a veces tiene posiciones un poco encontradas, porque ya lo hemos escuchado varias veces y está firmado por el Ministro de la Salud, sin embargo el Ministerio de Hacienda en varias ocasiones así pasó en el período anterior, nos envían unos conceptos cerrados, unos conceptos a veces amañados y no permiten el diálogo ni la búsqueda de soluciones, como es el tema financiero, siempre nos pone por encima de los derechos de los niños el tema financiero, el tema de las funciones que si es que lleva el visto bueno, que si lleva el aval o no lleva el aval, cuando deberíamos dar una discusión leal entre Gobierno y nosotros, que la mayoría hacemos parte también de ese Gobierno, por eso insisto en la importancia de que el debate lo demos de manera constructiva pensando en solucionar problemas, este proyecto no quiere causar problemas, este proyecto lo que quiere es darle solución a un problema profundo, a un problema importante de los que tiene el país que es justicia social en la medida en que se entienda como garantía de derechos a los más vulnerables. Es así entonces como el proyecto contempla la creación de un verdadero sistema que no solo diagnostique sino que plantee la solución del problema de las muertes por desnutrición en nuestro país, que no sea un tema simplemente que cada entidad lo aborda de acuerdo a su posición ideológica, de acuerdo a sus funciones, de acuerdo a su conveniencia, sino que haya un verdadero norte, como lograr revisar y diagnosticar el problema y como en el mediano y en el corto plazo y en el largo plazo brindar una solución, por eso se crea el sistema pero además sería absurdo crear el sistema sin tener un doliente, sin tener una organización, un organismo responsable no solo de ese sistema, de rendir cuentas, sino también de darle la cara al país, de no lavarse las manos como decía el compañero Germán, ahora en los medios diciendo que es que son los políticos, pero es que los políticos somos como la gente, hay políticos buenos, regulares y malos, y algunos políticos somos honestos, puede que otros no lo sean pero uno no es tribunal para definir eso, entonces hablar de los políticos es como hablar de la gente, que hay de todo un poco y eso no está bien, pero es la sociedad que tenemos en este momento y más bien que lavarse las manos lo que hay que sentar a esos políticos que tomamos decisiones, que nos hacemos elegir por el pueblo, para que planteemos un proyecto de ley y lo aprobemos que solucione verdaderamente el problema. Entonces, en ese sentido se crea la agencia con una estructura.

El Presidente:

Perdón un momento doctor Óscar, moción de orden para el doctor Édgar Alfonso Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente mi moción de orden va en el siguiente sentido, sobre la mesa está en consideración una propo-

sición que presentó uno de los colegas, no entiendo la razón porqué la proposición no ha sido puesta a consideración de la Comisión para su votación y se continúa, cuando la proposición no se ha retirado de la mesa, el autor de la proposición estaba mientras se puso a consideración señor Presidente.

El Presidente:

Puedo poner ya mismo en consideración si es necesario, sírvase leer la proposición señor Secretario, gracias doctor Édgar Alfonso.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Édgar.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Mire, el señor Ponente de la proposición ya hizo su exposición, propuso la proposición, la presentó en la Secretaría, el deber de la Mesa Directiva es someterla a consideración.

El Presidente:

Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

La podría colocar en consideración, pero señor Presidente, esta Comisión merece respeto, si una persona está aquí, presenta una proposición para aplazar un proyecto de ley, o sea quiere que el proyecto lo aplacemos, la mayoría de la Comisión no se quiere someter a ese aplazamiento, pues no me parece lógico ni respetuoso con esta Comisión, insisto, puede que usted al final termine poniéndolo en consideración y votamos, y puede ganar o perder el sí o el no, pero yo creo que eso no tiene representación que se quiera aplazar un proyecto, modificando el Orden del Día y ni siquiera quien presentó esta proposición esté aquí para sustentarla, el ahora dio una explicación, habló que falta un concepto del Ministerio, yo no creo que eso sea un motivo para uno aplazar un proyecto de ley, un concepto del Ministerio, sin embargo insisto en que eso no tiene representación señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente buenos días, para aclarar un poco lo que yo creo. Si estamos discutiendo el proyecto de ley, está abierta la discusión y se presenta una proposición de aplazamiento, hay que someterla, porque si está en discusión el proyecto que más hay que hacer, someterla, es lo que yo creo Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, organicemos la sesión, porque yo veo que se le coartó la palabra al Representante Óscar Hurtado, no sé si terminó y entonces se generó un debate, nosotros somos los ponentes y tenemos los argumentos, los que no estén aquí y no quieran votar el proyecto tienen que venir a argumentar, por qué no lo quieren votar, tienen que venir aquí y decir este proyecto no me gusta por esto, por esto y por esto, y aquí tiene que ar-

gumentarse por qué no van a votar, pero no únicamente, yo no voy a votar el proyecto, me paro y me voy.

El Presidente:

Yo continué el debate esperando que hubiera quórum pero ya de todas maneras la proposición fue presentada, fue sustentado por el doctor Mauricio Salazar que es que el Ministerio de Hacienda requiere un tiempo para traer un concepto más, la proposición está sobre la mesa, fue recibida por el señor Secretario le he dado el uso de la palabra a todos, está la proposición sobre la mesa. Señor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Proposición: aplácese la discusión y votación del Proyecto de ley número 037 del año 2016 Cámara, *por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la agencia nacional de seguridad alimentaria y se establecen otras disposiciones.* Firma la proposición el doctor Mauricio Salazar Peláez.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Si se vota sí, se aprueba la proposición de aplazamiento, si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Didier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Perez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Son ocho votos por el no, seis votos por el sí señor Presidente. Ha sido negada la proposición.

El Presidente:

Continuamos la discusión del proyecto de ley. Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, lo decía en mi intervención que lo importante es poder argumentar y discutir este proyecto de ley que ya es del conocimiento de to-

dos. Estaba diciendo que la agencia va a ser la entidad encargada de administrar, de diagnosticar y de planear todo lo que tiene que ver con el sistema de seguridad alimentaria y nutricional en el país, en el proyecto de ley obviamente se definen sus funciones, se crea el consejo efectivo como ya lo había expresado el doctor Óscar Ospina, pensando siempre en que este sistema, esta agencia, pueda ser la responsable del sistema y de la rendición de cuentas. Es muy importante que el país se dé cuenta y conozca en qué se invierten los recursos, porque yo lo decía ahora, se hace mucho ruido con el tema de la corrupción, que es uno de los males que aquejan nuestro país, pero bueno, entonces los responsables de esa corrupción están en la cárcel, están siendo investigados, o simplemente a una funcionaria del Estado le dio por crear su propio tribunal y juzgar a los funcionarios y a los políticos, sin cursar un debido proceso, entonces yo creo que aquí va a ser muy importante que esta agencia tenga muy claro su papel y que tenga muy clara su responsabilidad frente al tema de la rendición de cuentas. Igualmente en el proyecto de ley se habla del observatorio, se habla del principio de la coordinación y hay dos componentes muy importantes, porque el proyecto pues ya ustedes lo conocen y es el tema de la descentralización, el centralismo ha causado muchísima corrupción porque a alguien le dio por pensar que es que si se permite que los alcaldes con las madres de familia, con el consejo de padres y madres de familia, con los educadores, administren recursos de la alimentación, se van a perder, y al contrario, eso se pierde es aquí en Bogotá en la tramitología, en la gran corrupción y esto da una oportunidad de que sea a través de la entidad territorial con la comunidad, con un ingrediente final, señor Presidente, que es el tema de la participación comunitaria, pues si ese es un problema que se vive en el territorio, tiene que escucharse lo que piensa, lo que ve y lo que siente la comunidad que lo habita, la comunidad que realmente le duele el problema, puede que una persona aquí en la fría capital no le duela lo que pase en La Guajira, lo que pase en el Putumayo, pero a los de La Guajira y a los del Putumayo les duele lo que pasa con sus niños. Yo termino ahí señor Presidente para que usted someta a consideración el informe con que termina la ponencia. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente hoy como es de interés de esta Comisión leyendo el tiempo ahora rato, quedé preocupado de que en el Valle, en el San Juan de Dios hayan descubierto tres túneles como desangraron el hospital con esos tres túneles que descubrieron en el Valle en ese hospital en Cartago, nos duele que ese sistema de corrupción es lo que tiene hoy muriéndose a los niños colombianos, porque son más criminales los que hacen eso, que dejan morir a los pacientes por no atenderlos. Lo otro Presidente, llegando al proyecto es que ya hay un Conpes, el 113 lo ha dicho: garantiza el bienestar de los niños y las niñas, por eso yo no soy amigo de los Conpes, porque solamente se promete, si ya hay un Conpes que se le prometió a los niños y a las niñas que se venga a garantizar la seguridad alimentaria, cual es el problema que no votemos este proyecto Presidente, porque usted sabe que se ha venido vendiendo que los índices de la pobreza se están disminuyendo y si nosotros somos coherentes con este proyecto de ley podemos demostrar

verdaderamente que los índices de la pobreza sí se pueden medir siempre y cuando tengamos los recursos garantizados para que los niños y las niñas se le garantice la alimentación Presidente, muchas Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Wilson. Señor Secretario lea la proposición con que termina el informe de Ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe como termina la ponencia es así. Con fundamento en lo anterior y de manera respetuosa solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, dar primer debate y aprobar con modificaciones el Proyecto de ley número 037 del 2016 Cámara, *por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan) y se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones.* Firman este informe el doctor Fabio Raúl Amín Saleme Representante a la Cámara, Óscar Ospina Quintero Representante a la Cámara, Óscar Hurtado Pérez Representante a la Cámara y Wilson Córdoba Mena Representante a la Cámara señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl
Bravo Montaña Guillermina
Burgos Ramírez Dídier
Carlosama López Germán Bernardo
Córdoba Mena Wilson
Gómez Román Édgar Alfonso
Hernández Casas José Élvor
Hurtado Perez Óscar de Jesús
López Gil Álvaro
Ospina Quintero Óscar
Palau Salazar Rafael Eduardo
Paz Cardona Ana Cristina
Pinzón de Jiménez Esperanza
Restrepo Arango Margarita María
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Hernández Cristóbal
Romero Piñeros Rafael
Salazar Peláez Mauricio
Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente tenemos ocho votos por el sí, un voto por el no, no se constituye quórum suficiente para decidir señor Presidente.

El Presidente:

Como no hay quórum para esta proposición, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, yo entiendo que esto es un escenario de deliberación, que este es un escenario de argumentos, que aquí hay posiciones distintas, pero a mí me parece que la sesión de hoy es francamente irrespetuosa por decir lo menos, esto es irrespetuoso, yo pediría que de parte de la Mesa Directiva, doctor Alvaro y doctor Óscar Ospina consideren algún tipo de moción porque me parece que esto no se puede manejar de esta

manera, uno puede aquí venir, entra y sale cuando le da la gana, cuando le conviene o cuando no, aquí podemos venir y discutir y no estamos de acuerdo, pero a mí me parece que esta mañana es una vergüenza, entran vienen hablan levanta la sesión, no, esto exige respeto entonces yo pido con todo el rigor que revisen la Ley 5ª y que miren que tenemos que hacer porque me parece que esto no se puede manejar de esta manera, ustedes le preguntaron al Representante Gómez cómo votaba, él estaba aquí, él debió haber dicho sí o no, si no estaba de acuerdo vote no, pero es decir es que aquí hay unas reglas de juego que hay que cumplir, se dice que vive la democracia, no me parece, pido de verdad que para la semana entrante o para mañana, haya claridad sobre cómo hay que hacer o un llamado de atención con todo el respeto a los compañeros.

El Presidente:

Gracias doctora Ángela. Tiene la palabra el doctor Wilson.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente sí, a mí me parece que fue una patanería lo de hoy señor Presidente porque uno tiene que ser coherente, uno no puede llegar al territorio del parlamentario que está representando supuestamente aquí a los pobres en su región y llegue uno a decirle que no, yo me salí porque no me gustaba el proyecto sin ningún argumento y no se le ve el debate contundente únicamente por intereses políticos, entonces hay una incongruencia aquí enorme Presidente cuando uno se para frente a la plaza pública y dice es que yo estoy representando a los pobres, estoy representando a los niños y las niñas que están aguantando hambre y llegan aquí y no trabajan Presidente, señor Presidente, señor Secretario yo les pido que revisemos la Ley 5ª que dice en estos casos, porque hoy esta Comisión fue una patanería, y usted nos puede dar claridad que dice la Ley 5ª cuando sucede este tipo de cosas señor Presidente.

El Presidente:

Secretario tiene la palabra.

El Secretario:

Señor Presidente en este momento no nos encontramos con quórum para decidir, usted es facultativo para decidir si continuamos con la discusión o levanta señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, que no suene a queja porque ya estamos muy grandes para quejarnos, pero señor Presidente yo le pido a la Mesa Directiva que revisen el reglamento, es lo mismo y ganamos lo mismo los que estamos aquí desde las 10 de la mañana, nos quedamos hasta que termina la sesión o aquellos que llegan un minuto y se van, salen, entran, o aquellos que no vienen y no sé si tengan excusa, entonces yo sí quiero que a esto se le coloque orden como dice la doctora Ángela María, esto no puede pasar aquí, nosotros hacer de idiotas útiles que votamos no, cuando no estamos de acuerdo y hay proyectos de los compañeros que se retiraron y los hemos aprobado así no hayamos estado de acuerdo pues uno votando lo que hace es legitimar

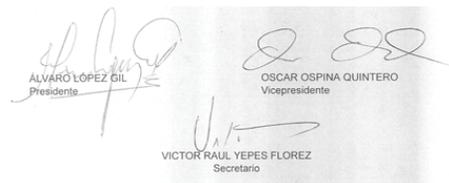
la democracia y entendemos que cuando se pierde se pierde, pero es que eso no está bien, no es serio, eso acaba con la clase política, a nosotros no nos cree nadie es por eso, porque no actuamos, estamos siendo desleales con la Comisión, con el que nos paga el salario, con el país, con los niños señor Presidente, pienso que analicen esto desde el punto de vista jurídico porque es que eso es un desorden, aquí hoy pasó de todo, alguien que vino presentó una proposición y se fue y no dijo ni mu, otro que entró mejor dicho no alcanzó ni a calentar la silla y se retiró, otro que lo llamaron a lista y estando presente no quiso abrir la boca y se fue, entonces señor Presidente revisen eso porque esto es una grosería y además perdemos el tiempo, o sea nosotros tenemos también muchísimos temas que estudiar y debatir y que hacer, pero si nos vienen aquí a maltratar, porque es un maltrato, nosotros venimos aquí a trabajar de manera juiciosa y estos otros con marrullas, eso es una clase de despotismo, eso es violencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, queda convocado para mañana a las 09:30 horas a control político: por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de políticas públicas para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

El Secretario:

Señor Presidente antes de levantar quiero hacer los anuncios para la sesión en donde se discutan proyectos de ley, el Proyecto de ley número 037 del año 2016 Cámara, *por el cual se crea el Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan) y se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones*; el Proyecto de ley número 268 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 53 del año 2015 Senado, el Proyecto de ley número 269 del año 2016 Cámara, 10 Senado, *por el cual se modifica la Ley 1626 del año 2003 y se establece consentimiento informado obligatorio*. Se cita para mañana 14 de septiembre a las 9:30 horas. Muchas gracias a todos.



ALVARO LÓPEZ GIL
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 9 DE 2016

(octubre 4)

Primer Periodo

Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:34 horas del día martes 4 de octubre del 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes

tantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Señor Secretario, proceda a leer el Orden del Día propuesto para la sesión de hoy.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Con los buenos días, hoy, 4 de octubre del año 2016, siendo las 10:34 horas, damos lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de hoy.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 23 de abril 13 de 2016 a 30 folios

Acta número 26 de mayo 3 de 2016 a 26 folios

Acta número 30 de mayo 18 de 2016 a 41 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 037 de 2016 Cámara, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Sofía Gaviria Correa*, *Guillermo Antonio Santos Marín* y otras firmas y los honorables Representantes *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Oscar Ospina Quintero* y otras firmas.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 558 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Fabio Amín Saleme* (Coordinador Ponente), *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*, *Óscar Ospina Quintero*, *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2016.

Último anuncio: septiembre 13 de 2016.

2. **Proyecto de ley número 268 de 2016 Cámara, 53 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.**

Autora: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos*.

Radicado: agosto 18 de 2015

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2015.

Radicado en Comisión: junio 15 de 2016

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Óscar Hurtado* (Coordinador Ponente), *Guillermo Bravo Montaña*. Designados el 26 de julio de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2016.

Último anuncio: septiembre 13 de 2016.

3. **Proyecto de ley número 269 de 2016 Cámara, 10 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 de 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio.**

Autores: honorables Senadores *Fernando Araújo Rumié*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alfredo Ramos Maya* y otras firmas.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2015.

Radicado en Comisión: junio 15 de 2016.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), *Óscar Ospina*. Designados el 26 de julio de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2016.

Último anuncio: septiembre 13 de 2016.

4. **Proyecto de ley número 277 de 2016 Cámara, 127 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado: noviembre 25 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 971 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 12 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Ángela María Robledo* (Coordinador Ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Germán Bernardo Carlosama*. Designados el 26 de julio de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 756 de 2016.

IV

Anuncio de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 29 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Continuamos, señor Secretario. Sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Entonces llamamos a lista.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente y honorables Representantes, les informo que tenemos quórum suficiente para deliberar y no para decidir. Con la presencia del doctor Rafael Romero, la doctora Cristina Paz Cardona, y la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez tenemos quórum decisivo, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, ¿lo aprueban, señores Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Primer punto, señor Secretario.

El Secretario:

El primer punto del Orden del Día es la aprobación de actas, y tenemos para aprobar el acta número 23 de abril 13 de 2016, que se compone de 30 folios; el Acta número 26 del año 2016 de mayo 3, que se compone de 26 folios, y el acta número 30, de mayo de 18 del año 2016, que se compone de 41 folios. Estas actas fueron enviadas a cada uno de los correos de los honorables

Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara y a sus asesores para que fueran estudiadas y revisadas, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración las actas 23, 26 y 30. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban las actas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas, señor Presidente, por unanimidad.

El Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley y tenemos el primer lugar para la discusión del Proyecto de ley número 037 del año 2016, *por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan) y se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.*

Es de autoría de la Senadora Sofía Gaviria Correa, el doctor Guillermo Antonio Santos Marín y otras firmas. Fue radicado el día 28 de julio del año 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 558 del año 2016. Radicado en la Comisión el día 4 de agosto del año 2016 y fueron nombrados ponentes para primer debate como coordinador el doctor Fabio Amín Saleme, Óscar Hurtado Pérez, Óscar Ospina Quintero, Wilson Córdoba Mena, designados el día 19 de agosto del año 2016. Ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 y el último anuncio se hizo el día 13 de septiembre del año 2016, señor Presidente. Ese es el proyecto de ley que se encuentra en estos momentos en discusión. Le recuerdo, señor Presidente, que en la pasada sesión de la Comisión, este proyecto de ley ya presentó discusión por parte de alguno de los Representantes y se suspendió su aprobación por falta de quórum.

El Presidente:

Tiene la palabra Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Presidente, buenos días. Solamente para dejar constancia y que ya está radicada en el Acta número 30, yo no participo en la aprobación porque tenía excusa, yo no asistí, entonces básicamente para dejar esa constancia.

El Secretario:

Queda constancia entonces de que el doctor Paláu no aprueba el Acta número 30.

El Presidente:

En consideración el informe de ponencia del proyecto de ley 037, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente, voy a hacer lectura del informe como termina la Ponencia nuevamente, para conocimiento de los honorables Representantes: Con fundamento en lo anterior y de manera respetuosa solicita-

mos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente dar primer debate y aprobar con modificaciones el Proyecto de ley número 037 del año 2016 Cámara, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan) y se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones.

Firman Fabio Raúl Amín Saleme, Óscar Hurtado Pérez, Óscar Ospina Quintero, Wilson Córdoba Mena.

Ese es el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Vamos a someter a consideración; si se vota por el sí, se aprueba el informe como termina la ponencia; si se vota no, se niega.

Amín Saleme, Fabio Raúl

Bravo Montaña, Guillermina

Burgos Ramírez, Dídier

Carlosama López, Germán Bernardo

Córdoba Mena, Wilson

Gómez Román, Édgar Alfonso

Hernández Casas, José Élvor

Hurtado Pérez, Óscar de Jesús

López Gil, Álvaro

Ospina Quintero, Óscar

Paláu Salazar, Rafael Eduardo

Paz Cardona, Ana Cristina

Pinzón de Jiménez, Esperanza

Restrepo Arango, Margarita María

Robledo Gómez, Ángela María

Rodríguez Hernández, Cristóbal

Romero Piñeros, Rafael

Salazar Peláez, Mauricio

Velásquez Ramírez, Argenis

El Secretario:

Señor Presidente, tenemos seis votos por el No, tres votos por el Sí, no es válida la votación porque no tenemos quórum decisorio, tenemos nueve votos. Está abierta la votación, honorables Representantes, y usted, señor Presidente, decide cuándo cerrarla. Queda constancia que está abierta la votación para el informe de ponencia del Proyecto de ley número 037, y estamos invitando a los honorables Representantes, a sus asesores para que los inviten a venir a votar. Se deja constancia la presencia de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango. Doctora Margarita, le informo que nos encontramos en estos momentos con la votación abierta sobre la aprobación o negación del informe de ponencia como termina el Proyecto de ley número 037, que hace referencia al proyecto Sinsan, en donde se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria; estamos pendientes de su votación. Vota aprobando el informe como termina la ponencia la doctora Margarita Restrepo Arango. Señor Presidente,

tenemos el quórum suficiente sobre este tema, le informo que hay seis votos por el No, cuatro votos por el Sí, negándose el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Bien, ha sido negado entonces el Proyecto de ley número 037, por el cual se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria (Sinsan).

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Ha sido negado el informe como termina la ponencia.

El Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y análisis del Proyecto de ley número 268 del año 2016 Cámara, 053 del año 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 del año 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores. Es autoría de la doctora Viviane Morales Hoyos y fue presentado el 18 de agosto del año 2015, publicación en la *Gaceta del Congreso* número 603 del año 2015, radicado en la Comisión el día 15 de junio del año 2016. Ponentes para primer debate: Óscar Hurtado como Coordinador, Guillermina Bravo Montaña, designados el día 26 de julio del año 2016; la ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 629 del año 2016 y el último anuncio fue el día septiembre 13 del año 2016. Ese es el proyecto de ley para discutir a continuación, señor Presidente.

El Presidente:

En vista de que no está el coordinador ponente, el doctor Óscar Hurtado, Guillermina Bravo tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:

Muy buenos días para los compañeros, la Mesa Directiva. Este Proyecto de ley número 268 del año 2016 Cámara y 53 del año 2015 Senado, por medio del cual se adiciona a la Ley 1251 del año 2008, que corresponde a los adultos mayores y se regula una cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores. El objeto de este proyecto es adicionar el artículo sexto de la Ley 1251 del año 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, incluir en esta ley el recibir los alimentos y los demás medios para el mantenimiento de los adultos mayores. Según un estudio, muchos de los adultos mayores están enfermos por no recibir la cantidad de alimentos especialmente nutritivos y muchos han muerto por desnutrición. Igualmente, lo esencial de este proyecto de ley es que se asigne una cuota provisional por parte de las personas encargadas de los adultos mayores para que puedan alimentarse mientras los jueces o los comisarios de familia determinan una cuota alimenticia. Esa es la parte esencial de este proyecto de ley. Llegó el coordinador ponente, el Representante Óscar de Jesús, yo pues le cedo la palabra a él.

El Presidente:

Con los muy buenos días para el Vicepresidente, para Óscar y para Óscar de Jesús Hurtado, para Wilson,

darle entonces el uso de la palabra al doctor Óscar de Jesús, que es coordinador ponente del Proyecto de ley número 268.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias, señor Presidente. Lo primero es ofrecer excusas porque estábamos en la Comisión de Paz, obviamente abordando un tema que es trascendental para el país que es lo que tiene que ver con el resultado del plebiscito del domingo; es un tema demasiado importante y por eso entonces nuestra llegada un poco tarde, lamentando que en nuestra ausencia hayan negado la proposición con que se pretendía aprobar la ponencia sobre el proyecto que tiene que ver con la seguridad alimentaria, con el sistema de seguridad alimentaria. No entiendo qué pasó, me hubiera gustado que hubieran esperado en el quórum, aquí siempre con este proyecto han jugado de manera muy desleal porque arman y desarman el quórum cuando les conviene. Me imagino que aprovecharon que nosotros no estábamos para hundir el proyecto, pero bueno, entiendo que nosotros no podíamos estar en las dos partes, estábamos allá o estábamos acá y allá empezaba a las nueve de la mañana la Comisión de Paz y aún están en esa discusión. Simplemente ya la doctora Guillermina expuso lo que tiene que ver con este proyecto de ley, lo que se quiere es modificar la Ley 1251 del año 2008 y regular la cuota provisional de alimento a las personas adultas mayores. Como ella lo dijo, el objeto del proyecto es incluir el derecho de todos los adultos mayores a recibir los alimentos y los demás medios para su manutención física, psicológica, espiritual, moral, cultural y social. Algo muy importante es que se les otorgan las facultades a los comisarios de familia para que de manera provisional se fije la cuota alimentaria en los casos en que no haya una conciliación; es una facultad que la ley no daba y que nosotros queremos con ese proyecto de ley para proteger los derechos de los adultos mayores. Igualmente, como objeto del proyecto, es establecer el deber que tienen los descendientes de proporcionar alimentos adecuados de acuerdo con su capacidad económica, es decir, no solo se deja la protección del Estado como un Estado social de derecho a los adultos mayores, sino que también obviamente se exige a sus descendientes. Frente a eso acudimos a lo establecido en la legislación internacional, a la legislación interna, insisto, privilegiando los derechos de los adultos mayores a la protección no solo por parte del Estado, sino por la sociedad y sus descendientes. Ahí queda expreso entonces, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto 268.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El informe de la proposición como termina la ponencia es el siguiente: En consecuencia de las anteriores consideraciones, proponemos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 268 del año 2016 Cámara, 53 del año 2015 Senado, *por medio del cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 del año 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia.*

Firman Óscar Hurtado Pérez, Guillermina Bravo Montaña.

Ese es el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, le pido el favor. ¿Aprueban el informe de Ponencia del proyecto de ley número?

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad el informe como termina la ponencia.

El Presidente:

Ponemos en consideración el articulado, señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que el proyecto de ley se compone de dos artículos incluyendo la vigencia.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los artículos?

El Secretario:

Ha sido aprobado el articulado como viene en el informe de Ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leer el título y la pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El título es *por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 del año 2008, y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores*. Con base en el texto propuesto que se adjunta, la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate a la Plenaria.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba, señores Representantes?

El Secretario:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y los honorables Representantes sí quieren que pase a Segundo Debate de la Plenaria de Cámara, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es la discusión del Proyecto de ley número 269 del año 2016 Cámara, 10 del año 2015 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1626 del año 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio*. Es autoría del Senador Fernando Araújo Rumié, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya y otros. Fue radicado el día julio 21 del año 2015, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 del año 2015, radicado en la Comisión el día 15 de junio del año 2016. Ponente para Primer Debate, el doctor Rafael Romero Piñeros como Coordinador, Óscar Ospina

y fueron designados el día 26 de julio del año 2016. La Ponencia para Primer Debate se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 657 y su último anuncio fue el día 13 de septiembre del año 2016.

Señor Presidente, ese es el proyecto de ley que continúa su discusión.

El Presidente:

Coordinador Ponente, Rafael Romero, ¿se ausentó? Oscar Ospina tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, muchas gracias. Un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Está muy triste por el tema de que no apoyaron el sí mayoritario en el Cauca. Presidente, nosotros con el doctor Romero hemos presentado la ponencia negativa de este proyecto de ley; este proyecto de ley apunta a un tema que busca atender supuestamente un brote de efectos adversos de una vacuna que si bien tiene digamos algunas evidencias empíricas, porque hay que decirlo claramente, no hay hoy en Colombia a quienes las autoridades de Salud pública o de vigilancia en Salud pública que hayan dicho que estos temas que se presentaron en El Carmen de Bolívar y en esta zona de reacciones adversas a la vacuna contra el virus del papiloma humano tienen relación directa con la vacuna, y eso es lo primero que yo quisiera decir, en Colombia y en el mundo en general, los programas ampliados de inmunizaciones pues han sido exitosos; de hecho, que están en todo el mundo.

Claro, frente a las vacunas, tenemos posturas; los que somos más amigos de la parte alternativa usamos en nuestros hijos vacunas acelulares, que dan menos reacción, menos dolor, menos fiebre a nuestros niños; pero digamos que en términos generales los programas de inmunización en el mundo han sido programas que han ayudado a erradicar enfermedades. Los mayores de edad aquí, yo creo que pueden mirarse el hombro, ahí tienen la cicatriz de la vacuna contra la viruela, todos tenemos ahí una cicatriz que nos hicieron por allá cuando éramos chiquitos, que era con un poco de agujitas y resulta que gracias a este programa se erradicó la viruela en el mundo y hemos avanzado en otros programas de inmunización, en otros biológicos. La vacuna contra la parálisis infantil, por ejemplo, que también ha sido erradicada por lo menos en América Latina y en muchas partes del mundo gracias a los programas de inmunizaciones.

Hay que decir claramente que el virus de papiloma humano es el factor más relacionado con el cáncer de cuello uterino, que saben ustedes que, junto con el cáncer de seno, el que más mata mujeres en el mundo, el cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama son los cánceres que más matan mujeres, y esta vacuna contra el virus de papiloma humano ¿por qué? Porque el virus del papiloma es un virus que se adquiere única y exclusivamente por vía sexual, que efectivamente tiene una relación directa comprobada con evidencias científicas suficientes para decir que ese virus tiene entonces una correlación grande con la aparición del cáncer de cuello uterino. Este programa no es un programa nuevo, es un programa que se viene implementado en el mundo y desde luego que como se ha implementado en muchas partes del mundo, ¿con qué?, con la bendición de la autoridad internacional, claro, el Servarix y el Gardasil,

que son las dos vacunas que se aplican contra el virus del papiloma humano, tienen digamos en términos de lo ortodoxo y tradicional todos los permisos mundiales, avalada por la Organización Mundial de la Salud, por la Organización Panamericana de la Salud, desde luego avalado por el Invima en Colombia, por el Ministerio de la Salud, etcétera, incluso con la bendición de todas las autoridades científicas. Pero como cualquier medicamento, las vacunas hay que decir que están clasificadas como medicamentos de origen biológico, casi todas, pues todos los medicamentos tienen reacciones adversas, todos, o dígame cuál no. Para poner ejemplos del país, el diclofenaco, que nos lo formulan todos los médicos para todos los males, sirve para el mal de amor, para la fiebre, para el dolor de barriga, para el dolor de espalda, lo recetan para todo, y el diclofenaco, si ustedes revisan en la literatura científica, está relacionado, por ejemplo, con perforación del tracto digestivo, con úlcera gastroduodenal, con hemorragias; es decir, el diclofenaco debería tener un consentimiento informado para su consumo por cuanto efectivamente es más dañino que el Gardasil.

Si ustedes revisan la evidencia científica o información científica del Gardasil y el Servarix, usted observa que tendría unas reacciones adversas digamos menos letales o menos dañinas que el diclofenaco, o aspirina, la vil aspirina que toma todo el mundo. Si usted revisa la aspirina, está relacionada con la aparición de úlceras de todo tipo, sangrados, etcétera. Quiero decir entonces que no podría uno de manera rápida empezar a decir que para cada evento de esos hay que sacar un consentimiento informado, porque se supone que todos los colombianos tenemos acceso a la información y aquí no estamos hablando de un procedimiento médico invasivo o grande, digamos de invasión grande, sino un procedimiento que efectivamente si es una inyección se hace por vía parenteral, pero que no podríamos nosotros abrirle la puerta a que cada evento de estos tenga un consentimiento informado.

Miren, el daño que se les ha hecho con estos temas de la vacuna del VPH a los programas ampliados de inmunización en Colombia ha sido grande, y hay que reconocer, claro, hay corrientes en el mundo de sectores que no están de acuerdo ni con esta vacuna ni con ninguna, con todo su derecho, porque hay sectores que plantean que el mecanismo de la prevención de las enfermedades es otro que no es la vacuna, por las reacciones que presentan. Claro, todas las vacunas, la vacuna contra el sarampión genera unas encefalitis que deja a los niños con retardo mental profundo de por vida; claro, eso es la probabilidad de que ocurra un evento adverso o, más que un evento adverso, una reacción adversa a la aplicación de la vacuna. Por esa razón nosotros creemos que no es procedente con una ley poner un consentimiento informado a una vacuna en específico, por cuanto eso se puede hacer por la vía que hay hoy; hoy hay normas desde la ley de ética médica, desde las leyes que regulan la historia clínica en Colombia, digamos normas que permiten realmente avanzar en términos de que se haga el consentimiento. Hay consentimientos que en muchas partes se están haciendo para decirles a los padres, vean, les vamos a aplicar la vacuna a sus hijos, tal vacuna, y ustedes deben autorizar. Por lo tanto, nosotros creemos que este proyecto de ley es un proyecto de ley que ha apuntado a un problema que se le está endilgando a una vacuna que yo creo que tienen reacciones adversas de hecho

que la evidencia científica plantea que esta vacuna genera reacciones adversas, no lo está ocultando.

El Guillain Barré, para poner un ejemplo, que es una enfermedad que va paralizándolo simultáneamente todo el cuerpo, pues esta es la reacción adversa que no están negando quienes han hecho la vacuna, ahí está documentado, pero no por eso entonces tenemos que hacer consentimiento informado porque lo que se está haciendo en Colombia es causarles un grande daño a todos aquellos que quieren buscar protección para sus hijos y sus niñas, en este caso contra una enfermedad o un cáncer que es el que más mata mujeres en el mundo. En ese contexto entonces nosotros con el doctor Romero lo que le estamos proponiendo a ustedes es que definitivamente no se le dé trámite a esto y que si consideran, por el contrario, lo vamos a hacer efectivamente, sugerirle con base en el marco normativo que hay hoy en Colombia, se le pueda sugerir al Gobierno nacional que por la vía que hay pues simplemente se implemente un consentimiento entonces más riguroso para todas las vacunas.

Lo que nosotros no estamos de acuerdo es que a una vacuna le pongan consentimiento informado cuando, vuelvo y repito, no hay, y en eso tenemos que ponernos de acuerdo, compañeros y compañeras, si en este país les vamos a creer a las autoridades sanitarias o no les vamos a creer, porque usted puede decir que con las niñas de El Carmen de Bolívar el Gobierno nacional fue a decir que era un problema psicótico colectivo, de pánico colectivo, pero fuera de eso usted no puede decir a ciencia cierta, porque no hay, o si alguien lo tiene, que nos lo ponga aquí en este debate, la prueba científica con evidencia científica, porque, claro, yo por lo menos respeto la evidencia empírica, pero en este caso si es muy complicado que nos digan efectivamente que nos muestre el estudio de las autoridades sanitarias de Colombia, del Instituto Nacional de Salud, del Invima, que nos diga que ese lote, que es posible que pueda haber pasado, que ese lote de vacunas que les pusieron a las niñas fue un lote que realmente no cumplía las especificaciones. Entonces ahí nos vamos es a otro problema, que no es el problema de la vacuna, sino otro problema, o falló la red de frío, o falló la técnica de aplicación, o efectivamente esa vacuna quedó con algún problema y generó entonces ahí todos los problemas de efectos adversos; pero uno no podría de manera ligera entonces empezar a ponerles talanquera a temas que creo que la responsabilidad nuestra es proteger a la mayoría de las mujeres y sobre todo a la mayoría de las jóvenes, además ¿por qué razón? En Colombia tenemos una epidemia de embarazo de adolescentes, ¿y por qué razón? Porque aquí no podemos ocultar por más que queramos que las parejas aquí empiezan a hacer el amor desde muy temprano; la vida sexual activa empieza cada vez más temprano, esa es una realidad que no podemos ocultar con movilizaciones en contra de ideología de género, es una realidad; 25% de nuestras mujeres embarazadas son adolescentes; eso significa que la relación sexual se empieza a temprana edad, ¿y eso qué significa? Que a nuestras mujeres les está llegando el virus del papiloma humano, el VPH, pues a temprana edad y el virus del papiloma humano es el factor relacional más importante para la aparición del cáncer de cuello uterino; eso no lo podemos negar. Entonces decir nosotros que poniéndole talanquera a un programa de vacunación que tiene una altísima efectividad en términos colectivos, porque claro, vuelvo y

repito, los efectos adversos frente a la gran cantidad de millones de vacunas que se han aplicado, los efectos adversos que digamos están, vuelvo y digo, evidenciados empíricamente, pues claro son un problema y no estamos diciendo que hay que juzgarlo; el Gobierno nacional debió haber acompañado más, debió haberlo hecho en otra forma y no en la forma en que se hizo, eso es pánico colectivo, ¿no? Yo creo que el Gobierno nacional y el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud debió haber acompañado, pero por esa razón nosotros tenemos que avalar un proyecto de ley que le está poniendo talanquera a un tema importante en salud pública, pero que además no requiere un proyecto de ley.

Este es uno de los proyectos de ley que yo llamo demagógico porque no apunta a resolver problemas reales; aquí tenemos que preguntarnos cosas y con eso termino: primero, ¿el Invima está permitiendo el ingreso al país de vacunas sin probada eficacia terapéutica? Segundo, ¿el Instituto Nacional de Salud no está haciendo la vigilancia de epidemiología que le corresponde por mandato de la ley? Tercera pregunta, esa vacuna que causó reacciones, porque entre otras cosas no hemos tenido reportes recientes de más reacciones adversas de todas las mujeres que han seguido vacunando, esa vacuna que se les aplicó a las niñas de El Carmen de Bolívar, ¿esa vacuna tendría algún problema en el embalaje, en la aplicación, en la cadena de frío de preservación y mantenimiento? Bueno, cuarto, dónde están las pruebas científicas de la autoridad sanitaria nacional y de salud pública que nos digan efectivamente que estos problemas que se presentaron allá tienen relación directa con la aplicación de la vacuna contra el virus de papiloma humano.

Dejo eso sobre el tapete porque claro, yo sé el dolor que sienten la madre y los padres de las niñas afectadas por este fenómeno, pero también tenemos que nosotros plantearlo de esa manera y entonces, señor Presidente, con esa, nuestra ponencia, es una ponencia negativa en el sentido que queremos que el Gobierno nacional y la resolución podría efectivamente con un comunicado de los ponentes y de pronto de la Comisión si se quiere, sugerirle al Gobierno nacional que reglamente, vía resolución, el consentimiento informado para todas las vacunas, no solamente para esta, para todas las vacunas, pero también entonces si se quiere, porque los efectos adversos por ejemplo del diclofenaco son más graves que los de la vacuna contra el virus del papiloma humano, se establezca entonces un consentimiento informado para estos efectos. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, muy buenos días, muchas gracias por conceder la palabra. Buenos días a todos los colegas. Presidente, con las palabras dichas por nuestro amigo Representante Óscar Ospina, es que este proyecto de ley lo que está hablando es de un tema de prevención, o sea, si la vacuna está causando un efecto negativo, con este proyecto de ley lo que hay es la prevención para los colombianos, todo aquel o aquella que se le vaya a aplicar se le tiene que consultar únicamente. Dejamos el registro que aquí le vamos a aplicar una vacuna que es idónea, que es eficaz, que es contundente y que es beneficio para los colombianos. Qué más que va-

mos a tener una garantía, Representante, que nos van a aplicar algo que verdaderamente está certificado, ¿o es que usted no quiere que le coloquen algo que está certificado científicamente? Que a usted se lo van a colocar y verdaderamente sabe, yo me voy a colocar esto porque verdaderamente se hicieron unos estudios y yo puedo aplicármela y no me va a causar ningún efecto contrario a lo que debe ser una vacuna. A mí me parece muy exitoso este proyecto porque es que es un tema de prevención, de la salud pública de los colombianos, porque lo que sucedió el año pasado pueda que no sea la vacuna, pero en muchas partes hubo mucho ruido de esta vacuna, tengamos el tema de la prevención, entonces al Ministerio le toca que llegue una vacuna certificada idónea que les de garantía a todos los colombianos en su momento de que cualquier colombiano se la puede colocar y que no tiene efecto contrario.

Señor Presidente, yo voy a dejar que el autor del proyecto explique más de este proyecto de ley, pero a mí me parece magnífico y excelente este proyecto de ley. Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante Wilson Córdoba. Bienvenido entonces el Senador Fernando Araújo, tiene el uso de la palabra, autor del proyecto en discusión, Proyecto de ley número 269.

Senador Fernando Araújo Rumié:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara; decirles que me honra estar hoy aquí con la presencia de ustedes, poder presentarles este proyecto de ley que hemos diseñado con los compañeros de la bancada del Centro Democrático de Senado y Cámara. Quiero decirles a todos una sola premisa y es que este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión Séptima de Senado, y en la plenaria de Senado tuvo una amplia discusión. Ustedes saben y el país conoce que estas Comisiones Séptimas tanto de Senado y Cámara son muy rigurosas, hacen un trabajo muy técnico, muy programático, muy serio, muy bien elaborado y que inclusive el Partido Verde, el Partido Liberal, el Partido de la U, el Partido Conservador, el Polo, que tienen presencia, asiento en esa Comisión Séptima de Senado, aprobaron este proyecto de ley. El Senador Jorge Iván Ospina, que merece todo mi reconocimiento y mi admiración y respeto porque ha sido un hombre serio, hizo una introducción en el proyecto de ley y le puso un término de tres años, pero coincidió con nosotros en la necesidad de hacer dos correcciones a la Ley número 14 del 2013, y en eso quiero hacer énfasis en este momento.

La primera corrección, señor Presidente, miren, la Ley 14 del año 2013, que creó la obligatoriedad de la aplicación de la vacuna, que generó una pequeña confusión en algunos sectores de la sociedad, ¿cuál es la confusión, honorables Representantes? Algunos interpretaron la obligatoriedad como la de la aplicación de la vacuna; la obligatoriedad se refiere a que el Gobierno está obligado a ofrecer la vacuna, pero no el ciudadano a aplicársela. Ese término generó una pequeña confusión que nosotros queremos corregir con este proyecto de ley. Lo segundo es que seguramente por esa confusión algunos funcionarios aplicaban de manera obligatoria la vacuna, inclusive conozco un caso específico que no fue en El Carmen de Bolívar, esto no solamente sucedió en El Carmen de Bolívar; hay casos en Cali,

Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Sincelejo, Pasto; en todo el país hay casos; en Estados Unidos hay 52.000 casos de reacciones adversas a la vacuna, muchas han sido independizadas, eso era un tópico de este proyecto de ley, pero lo que quiero decir con esto es que está comprobado los posibles hechos adversos de esta vacuna, pero yo no voy a entrar en la discusión científica, yo no soy científico, aquí no estamos en la discusión científica, lo que nosotros estamos proponiendo de este proyecto de ley es, primero, corregir el término obligatoriedad, que se entienda la obligatoriedad como una obligatoriedad para el Estado que es vinculante al Estado, al Ministerio de Salud, ofrecer la vacuna y no estamos oponiéndonos a la aplicación de la vacuna. Sí, el Ministerio debe seguir ofreciendo la vacuna, pero que se entienda que no es obligatoria la aplicación de la vacuna y que los familiares, en el caso de los menores de edad, quien ostenta la patria potestad sobre el menor tiene la posibilidad de decidir si le aplica o no la vacuna a su hijo o a su protegido; ese es el famoso consentimiento informado, que es un derecho de todos, que yo no estoy introduciendo en esta ley. El consentimiento informado es un derecho que existe y que existe para esta vacuna, para cualquier vacuna, para cualquier procedimiento médico, y eso lo aclaró muy bien el Senador Ospina en el debate de la Comisión Séptima de Senado. Sin embargo, lo que sí pedimos nosotros en este proyecto de ley es que si se le aplica la vacuna a una persona sin el consentimiento informado por escrito, hay una sanción, porque tenemos ese caso en Medellín y muchos otros en otras partes del país, como les decía ahorita, de personas que decían mi padre no me deja que me apliquen la vacuna, porque esta es una vacuna que tiene varias dosis; la primera dosis ya genera el efecto adverso, entonces el padre enseguida le dice la segunda no se la deja aplicar. Y llegan al colegio y le aplicaron la vacuna a la fuerza a la menor, y eso no generó ninguna responsabilidad.

Lo que nosotros estamos viviendo en este proyecto de ley es que si ese consentimiento no está por escrito, se genere la responsabilidad sobre el funcionario quien la aplique, y yo creo que tenemos el derecho a pedirlo y eso es sencillo, básico; yo creo que con eso no estamos torpedeando ninguna decisión del Ministerio ni estamos entrando la discusión científica de la vacuna, que sería muy compleja; sencillamente estamos es pidiendo esas dos correcciones; por eso este es un proyecto sencillo, de cuatro artículos, incluida la vigencia, que lo que pretende es modificar eso.

Señor Presidente, honorables Representantes, apelo a la sensatez de cada uno de ustedes para que podamos sacar adelante este proyecto de ley en beneficio de todos los menores en Colombia que quieran aplicarse la vacuna o que quieran no aplicársela. Muchas gracias.

El Presidente:

Le damos la bienvenida al Representante a la Cámara Luis Horacio Gallón, del Partido Conservador. Tiene el uso de la palabra, doctor Gallón.

Honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los colegas de la Comisión Séptima de Cámara, al Senador Fernando. Yo pienso que todo lo que implique riesgos para la Salud humana hay que controlarlo, hay que revisarlo. Me parece que de una manera importante está la proposición de este proyecto de ley,

que lo veo bien interesante para solucionar el inconveniente de muchas familias en nuestro país, unas niñas que lamentablemente fueron afectadas porque la reacción de una vacuna que fue conseguida por el Estado de manera bien intencionada, lamentablemente todos los organismos no los reciben de la misma manera. Entonces así a muchas personas, a muchas mujeres les haya caído bien, a estas 200, 300, 400 en Colombia lamentablemente le están dañando su vida; muchas de esas niñas ya lamentablemente fallecieron.

Cuando fallece un ser humano, la familia se destroza, entonces yo veo de una manera muy bien intencionada este proyecto de ley y pido el favor a los compañeros de la Comisión Séptima que lo aprobemos, así como les voy a pedir a los compañeros de la Cámara de Representantes simplemente lo que se les está pidiendo, y es que exista la voluntad del paciente, de la persona, para colocarse la vacuna. Es la obligatoriedad del Estado ofrecerla, pero que así como a uno le van a colocar una inyección que tiene que ver con penicilina, le dicen ¿usted tiene reacciones o no?, o cuando se va a hacer una cirugía, usted tiene que ir a firmar que los riesgos los asume el paciente. ¿Qué dificultad hay de que este proyecto de ley bien intencionado sea aprobado? Simplemente que la persona asuma una parte del riesgo o examine de una mejor manera científicamente si puede tener alguna reacción con una vacuna construida de buena manera, pero que lamentablemente a todos los seres humanos no les cae bien. Entonces, cómo vamos a obligar a todos los seres humanos a colocarse algo que puede ser simplemente contraproducente para la salud y sobre todo que aquí estamos acabando muchas vidas.

Yo leo y veo lo que ha pasado con el tema de la vacuna y me parece horrible que no hayan recibido toda la atención que merecen estas personas que fueron afectadas por esta vacuna. Entonces les pido de una vez a los compañeros que aprueben este proyecto de ley en la Comisión y lo llevemos a la Plenaria de Cámara, pero también le pido al Ministerio de Salud y Protección Social que por favor atiendan de una mejor manera a todas estas niñas que ya están afectadas en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, Representante Gallón. Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias, señor Presidente. Pido a usted autorización para leer la sentencia T-452 del año 2010, que manifiesta lo siguiente: Así mismo, pedir a una paciente decidir si se somete o se rehúsa a tratamiento médico atenta contra otro de los contenidos protegidos por el derecho a la dignidad humana cual es la intangibilidad de bienes no patrimoniales, integridad física, integridad moral, el cual relaciona de forma innegable con el derecho a la integridad de las personas. También dice el individuo es titular de un derecho exclusivo sobre su propio cuerpo, por lo cual cualquier manipulación del mismo sin su consentimiento constituye una de las más típicas primordiales formas de lo ilícito.

En otro aparte dice la Sentencia debe tenerse en cuenta que no cualquier autorización del paciente es suficiente para legitimar una intervención médica. Es necesario que el consentimiento del paciente reúna ciertas

características y en especial que sea libre e informado, para resolver las colisiones entre estos principios de la bioética; y entre los diferentes principios y derechos fundamentales que lo soportan, la jurisprudencia constitucional ha sido enfática en indicar que aunque la solución depende de particularidades del caso concreto en una sociedad fundada en el pluralismo y la dignidad humana, el principio de permiso o de autonomía tienen una prevalencia *prima facie* sobre los otros principios concurrentes, por lo que, se reitera, todo tratamiento o procedimiento médico debe contar con el consentimiento idóneo del paciente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante Guillermina Bravo. Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias, Presidente. Yo pienso que para todos es claro que el Estado tiene obligación de promover la promoción y prevención, pero sobre todo la prevención. La prevención tiene que ir orientada a prevenir, a evitar enfermedades y problemas a la población colombiana. Esta vacuna en particular consta de tres aplicaciones, y desde la primera aplicación se manifiesta, o hay grandes indicadores de quien puede manifestar unas reacciones negativas con ella. Se ha hecho caso omiso a las alertas tempranas que se han recibido en este tema, ha habido una mala vigilancia de los procesos; por esa razón yo pienso que se debe replantear este problema y en especial no quitarle ningún caso a la familia, a los padres de familia el derecho de proteger y de cuidar a sus hijos, entonces el Estado tiene la obligación de ofrecerle al ciudadano lo que él considera pertinente y bueno como una acción de promoción y prevención del país; pero los padres son los que finalmente porque son los educadores y son los padres, y los niños, porque ya a esa edad los niños tienen alguna capacidad de decisión, pueden apelar al derecho a la autonomía y definitivamente decidir no aplicarse la segunda o la tercera dosis de esta vacuna. Por esa razón pienso que el proyecto debe ser votado positivamente y celebro que este tipo de proyectos vayan a complementar acciones del Estado que tal vez no se están ejecutando de la manera más idónea. Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctora Margarita Restrepo. Doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias, señor Presidente. Saludarlos a todos, saludar al Senador, al Representante que nos acompañan hoy. Quería comentar lo siguiente: la iniciativa de este proyecto no está cuestionando la efectividad de la vacuna ni la pertinencia de la misma, pero se considera que ante los eventos que se han presentado, se informe, y yo creo que esos antecedentes todos los hemos conocido, que se informe a los padres de los posibles efectos que puede tener la vacuna. Es necesario que los padres tengan un papel fundamental importante y decisivo frente a sus hijos y más cuando son menores de edad. Pienso que es algo absolutamente normal. Es más: según las mismas recomendaciones para la aplicación de la vacuna, se insta a las personas que deben

reposar 15 minutos, tiene una supervisión, y qué mejor que en esa supervisión estén participando los padres de estos niños.

Yo considero y ya hemos escuchado al doctor Ospina, que él es un experto en esto de la Salud; escuchamos al Senador y sabemos las consecuencias de este virus del papiloma humano; sabemos que es agresivo, silencioso, que es un virus de exclusiva transmisión sexual y la importancia también a los niños que tengan esta autorización y que sean sus padres los que lo hagan. Por todo lo que yo he escuchado, considero que no queda más que reconsiderar la ponencia de archivo para permitir que bajo el fundamento del interés superior del niño, podamos brindar las mayores garantías en asuntos que afectan en su salud y especialmente por ser pequeños. Al doctor Óscar yo lo escuché muy atentamente y usted finalizó diciendo que sería bueno que esta iniciativa debiera ser para todas las vacunas; estoy totalmente de acuerdo con usted, y yo creo que hoy debería hacer usted una proposición para que se incluyeran todas esas enfermedades que requieren de vacuna según el Ministerio de Salud, pero no debemos negarnos como congresistas la facultad de configurar esta parte legislativa.

Este es un proyecto muy bueno, es un proyecto que yo diría que es de precaución, y uno tiene que ser precavido y aquí estamos con el interés superior del niño; aquí estamos dándonos esta iniciativa por la salud de los niños. Yo le propongo al doctor Ospina, si usted quiere, pues que hagamos esa proposición, que incluyamos esas vacunas que según usted tienen consecuencias adversas, y que tengamos esa propuesta que se está haciendo de la autorización, que la podemos incluir en todas las vacunas que se aplican a los niños, inclusive a unos bebés. Esa es mi intervención. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctora Esperanza. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer varias precisiones, porque este es un tema muy complicado para, cuando a veces lo abordamos de manera inadecuada, claro, Senador, que aquí hay que hablar de ciencia también. Si nos vamos a poner a hacer politiquería y no ciencia con proyectos de ley tan importantes como estos, pues no estamos haciendo nada y más los que hemos sido más trabajadores de la salud que políticos, como yo por ejemplo, que toda mi vida me he dedicado a la salud. Compañero Wilson, mire, usted no puede decir cosas como estas, que el Gobierno permita el ingreso de vacunas certificadas, y cuando estamos diciendo una barbaridad de esas, es como decir que el Gardasil y el Servarix entraron al país sin autorización, es una cosa gravísima; esas vacunas están certificadas, por eso yo hago cuatro preguntas aquí sobre si efectivamente entonces la vacuna que entró al país es una vacuna que entró porque sí y que el Gobierno no sabía qué era eso, y entonces lo que le han aplicado a todo el mundo son vacunas hechas clandestinamente, como todos esos tratamientos que hacen para la potencia sexual, las que curan todos los males, porque claro, por eso estoy preguntando. Entonces a mí me parece que eso sí es una cosa peligrosa que un Representante esté diciendo que esas vacunas que entraron al país eran vacunas

sin certificación, y creo que debe quedar constancia allí porque es una cosa muy grave, es una gravísima denuncia en el país y debe demostrar el compañero Wilson entonces que el Servarix y el Gardasil que entraron al país están sin certificación, porque eso si se configura.

El Presidente:

Moción de orden para el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente y Representante Óscar, nunca he dicho que las vacunas que han entrado a Colombia están sin certificar, he dicho una cosa clara, Presidente.

El Presidente:

Es una moción de orden, doctor Wilson, ahora que le dé la palabra para moción de réplica.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Miren, lo que pasa es que cuando Wilson plantea que lo que queremos es que las vacunas entren certificadas, ese es un tema muy complicado, porque significaría entonces que en Colombia ingresaron vacunas sin certificación y eso no está probado, tiene que probarlo el compañero. Es que aquí no podemos seguir diciendo cosas tan delicadas como estas, porque eso pone en aprietos a que todo el mundo vaya y diga, demande al Estado y desfonde al Estado demandando por temas como esos.

El segundo tema trata sobre los efectos adversos, porque miren la comparación que yo he hecho. Es que si estamos planteando que esta vacuna tiene efectos adversos, como todas, yo no estoy negando que las vacunas tienen efectos adversos, Senador, todas las vacunas. Si usted ve los prospectos, todas las vacunas, pero puse el ejemplo, el diclofenaco, que se lo recetan todos los médicos a todo el mundo para todos los males, pues puede perforarle a usted todo el tracto gastroduodenal, perforárselo; la vil aspirina, que tomamos tanto para los problemas del corazón, puede generarle un sangrado que lo mate rápidamente o úlceras gástricas o duodenales. Estoy diciendo que todo medicamento, lo dije y lo repito para que quede claro si no me entendieron, que todos los medicamentos, las vacunas son medicamentos biológicos la mayoría, causan reacciones adversas, efectos adversos, complicaciones, claro, eso no lo estamos negando; lo que estoy planteando es que nosotros no podemos traer un proyecto de ley para algo que ya está hecho, la Ley 23 del año 81, compañeros, que es la ley de ética médica, y si quieren ábranla ahí en su celular; yo les voy a leer textualmente, esta ley que es una ley del 81, en su artículo 15 ¿qué dice? Mire, el médico no expondrá a su paciente a riesgos injustificados, pedirá su consentimiento para aplicar los tratamientos médicos y quirúrgicos que considere indispensable y que afecten, y que pueden afectarlo física o psíquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible, y le explicará al paciente y a su responsable de tales consecuencias anticipadamente. Es lo que han dicho aquí, ahí está la ley, Presidente. ¿Para qué una ley más? Además, una ley que le causa un gravísimo problema a un tema que es sensiblemente importante para la salud pública, compañeros, es ponerle talanquera a un programa que yo estoy de acuerdo, tienen que informarle, es que la ley lo dice, yo no estoy diciendo que no hay que decirle a la gente. Miren los riesgos que usted tiene

al ponerse esto, cualquier cosa, un dispositivo intrauterino, al ponerse este condón este se rompa, eso lo tienen que decir para cualquier cosa, claro, la ley lo está diciendo, pero también no podemos abrirle el camino entonces a un tema que aquí creo que la compañera Guillermina estaba planteando y es quién debe tomar la decisión sobre si las niñas mayores de 12 o de 14 años deben ponerse o no la vacuna, ¿los padres o ellas?, quiénes? Porque ese debate del libre desarrollo de la personalidad que la Corte lo ha protegido, en qué casos los muchachos y muchachas pueden tomar decisiones libremente sin que se metan los padres; ahí están las sentencias de la Corte, que las respetamos por lo menos nosotros. Entonces no podemos caer en ese tema de plantear las cosas con el argumento que no es.

Yo les quiero recordar a los compañeros que han hablado de prevención, miren, esto no es una ley para prevenir nada. Prevención es poner una vacuna; eso se llama prevención; prevención es que le tomen una citología a una mujer; prevención es que les hagan un examen de próstata a los hombres; prevención es que les hagan una mamografía a las mujeres; eso es prevención; esto no es prevención de nada. Estamos frente a una ley que ya tiene un marco jurídico en Colombia; por eso mi propuesta, compañeros del Centro Democrático, de manera respetuosa es la siguiente: que en esta Comisión los que podemos de alguna manera aportar más al tema pues le digamos al Gobierno nacional miren, compañeros, ustedes tienen aquí una Ley 23 del año 1981, que es una ley que tiene contemplado el consentimiento, simplemente dar una directriz a nivel nacional diciéndole a todo el mundo eso. Lo que ha planteado el Senador Araújo me parece clave, dígame mire, los procedimientos para aplicar la vacuna son estos, porque es posible, compañeros, que hayan aplicado la vacuna con una técnica inadecuada; la vacuna debe conservarse a tal temperatura, porque puede ser que ese lote de vacuna era un lote de vacuna que no fue bien conservada. Ustedes deben, por ejemplo, revisar los lotes y anotarlos adecuadamente, ¿por qué razón? Porque es posible que ese lote que causó reacciones aquí y en muchas partes del mundo, ese lote de vacunas sea un lote que salió con defectos, como ha ocurrido muchas veces en esta y otras vacunas; es que eso no se está negando tampoco. Que por ejemplo le digan mire, usted debe siempre enviar un consentimiento informado a los padres y a los muchachos para que sepan los riesgos que tienen al ponerse esta y otras vacunas; aquí está el marco legal, compañeros, pero miren, nosotros no podemos abrirle la puerta, y yo me opongo rotundamente y por eso nuestro proyecto apunta a una ponencia negativa.

No podemos abrir la puerta a que los proyectos de ley desbaraten los avances en prevención que si son las vacunas, no esta ley, que si son las vacunas, desbaraten las medidas de protección específica, como es el caso de la vacuna. Terminó diciendo entonces, Presidente, que si usted lo tiene a bien, redactemos esto al Gobierno nacional, señor Ministro, en términos de estas recomendaciones diciendo que efectivamente ya hay una ley, y también si quieren agregarle eso último, que en la directriz el Gobierno nacional diga quien no informe del consentimiento informado pues tiene una sanción, que también están en la ley.

Cuando usted hace un procedimiento médico o quirúrgico sin el consentimiento informado, la ley lo plantea, pues usted incurre en una falta, además de que la

sanción porque si al Estado lo demandan y ganan la demanda por no haber informado los riesgos previsibles, porque la ley también ha planteado que los riesgos que son previsibles, porque todos estos productos tienen riesgos, no ameritan sanción para nadie porque son previsibles. Si a usted le dan una aspirina y eso le puede dar sangrado estomacal, pues se supone entonces que ese riesgo previsible no puede a nadie afectarlo legalmente, de tal manera, Presidente, que nosotros nos ratificamos en nuestra ponencia. Muchas gracias.

El Presidente:

Por economía legislativa vamos a presentar primero la proposición con que termina el informe de Ponencia; si el informe de ponencia se vota negativo, se archiva. Como los Congresistas han presentado un informe, tengo sobre la mesa la proposición sustitutiva presentada por seis Representantes de la Comisión; entonces vamos a someter el informe de ponencia como termina este proyecto de ley. Sírvase, Secretario, leer el informe de Ponencia.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El informe de la proposición como termina la ponencia presentada por los honorables Representantes Rafael Romero Piñeros y Óscar Ospina Quintero dice así: Con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas, nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ordenar archivo del Proyecto de ley número 269 del año 2016 Cámara, 10 del año 2015 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1626 del año 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio.

Firman Rafael Romero Piñeros, Óscar Ospina Quintero.

El Presidente:

Gracias, tiene la palabra Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Señor Presidente, yo llevo como siete años en el Congreso y es la primera vez que me parece no tengo clara la decisión, porque hay una ponencia negativa, la pregunta es: ¿existe alguna ponencia positiva? Y qué pasaría de negar la negativa. O sea, no lo tengo claro, porque además fui Secretario y me parece exótico lo que pasa, o sea, si no existe cómo va a quedar si no existe la positiva.

El Presidente:

Ya está radicada.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

No, está radicada, entendí, una proposición, pero ¿qué dice la proposición? Bueno, a mí me queda la duda; si no existe una Ponencia positiva, igual el proyecto no va a tener ningún éxito porque se niegue o se apruebe la negativa; no existe una proposición positiva sobre la cual podamos decidir.

El Presidente:

Si ellos presentan negativa y aquí hay positiva, se lee la sustitutiva inmediatamente. Como ellos no están con la negativa, toca nombrar nuevamente un ponente para que trabaje sobre la ponencia positiva que

ellos tienen, porque ellos la han traído precisamente a la mesa.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Me queda la duda, señor Presidente, frente al procedimiento.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias, Presidente. Según la Ley 5ª, se entra a votar la proposición sustitutiva, y entonces ya se entra a votar; pero la idea es que se tiene que votar primero la proposición sustitutiva.

El Secretario:

Existe, señor Representante Óscar Hurtado, una proposición sustitutiva sobre la ponencia que se presentó, y la proposición sustitutiva es de salvamento del proyecto de ley. La proposición presentada por los honorables Representantes que fueron designados ponentes es de archivo.

El Presidente:

Se vota primero la ponencia; por economía legislativa se vota la Ponencia. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Se somete a votación el informe como termina la ponencia que ya fue leída del Proyecto de ley número 269 Cámara. Si se vota Sí, se acepta el archivo; si se vota No, se niega.

Amín Saleme, Fabio Raúl

Bravo Montaña, Guillermina

Burgos Ramírez, Dídier

Carlosama López, Germán Bernardo

Córdoba Mena, Wilson

Gómez Román, Édgar Alfonso

Hernández Casas, José Élvor

Hurtado Pérez, Óscar de Jesús

López Gil, Álvaro

Ospina Quintero, Óscar

Paláu Salazar, Rafael Eduardo

Paz Cardona, Ana Cristina

Pinzón de Jiménez, Esperanza

Restrepo Arango, Margarita María

Robledo Gómez, Ángela María

Rodríguez Hernández, Cristóbal

Romero Piñeros, Rafael

Salazar Peláez, Mauricio

Velásquez Ramírez, Argenis

Son seis votos por el no y cinco votos por el sí. Ha sido negado el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, leer la proposición sustitutiva.

El Secretario:

La proposición sustitutiva radicada por los honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Esperanza Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena y otras firmas ilegibles dice así: Sustitúyase el articulado del informe de ponencia para primer debate en Cámara del Proyecto de ley número 10 del año 2015 Senado, 269 del 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1626 del 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio, el cual quedará así: por medio del cual se modifica la Ley 1626 del año 2013 y se establece el consentimiento informado obligatorio.

El Congreso de Colombia

Decreta:

Primero, artículo 1º. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar el ejercicio de la libre voluntad de los pacientes de la que se refiere el artículo 1º de la Ley 1626 del año 2013 mediante consentimiento informado, atendiendo el deber del Estado de proteger la vida. Artículo 2º. Adiciónese el artículo 2A a la Ley 1626 del año 2013 el cual quedará así:

Artículo 2A. *Obligatoriedad.* El carácter de obligatoriedad al que se refiere la presente ley se entiende como una carga para el Estado, prevaleciendo en todo caso la libre voluntad de las personas respecto del sometimiento de procedimiento médico del que trata el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º. Adiciónese el artículo 2B a la Ley 1626 del año 2013, el cual quedará así,

Artículo 2B. *Consentimiento informado.* Las autoridades a las que se refiere la presente ley, así como los garantes del Sistema de Seguridad Social en Salud, solo aplicarán la vacuna contra el virus del papiloma humano a las pacientes cuando estas y las personas que ejercen la patria potestad sobre las mismas, de manera libre e informada manifiesten inequívocamente por escrito de forma voluntaria y reiterada su consentimiento de aceptación de la aplicación de dicho procedimiento médico.

Parágrafo 1. En todo caso, las autoridades administrativas y el personal médico que garantiza la vacunación a la que se refiere el artículo 1º de esta ley tienen la obligación de informar de manera previa y detallada las consecuencias primarias y secundarias benéficas y adversas de la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, así como las diferentes alternativas existentes para la prevención del cáncer cérvico uterino e igualmente las consecuencias por la decisión de no ser aplicada la vacuna.

Parágrafo 2. Las autoridades administrativas que omitan en todo o en parte el cumplimiento de la obligación de que trata este artículo serán sujetos de investigación a que hubiere lugar por parte de las autoridades competentes.

Parágrafo 3. El personal médico y sanitario que omita en todo o en parte el cumplimiento de la obli-

gatoriedad de que trata este artículo actuará bajo grave violación del reglamento y serán sujetos de posible responsabilidad médica.

Artículo 4°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir del término de tres años después de la fecha de promulgación.

Firman Esperanza Pinzón de Jiménez, Margarita María Restrepo Arango, Wilson Córdoba Mena y otras firmas no legibles. Esa es la proposición sustitutiva, señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse. Llamar a lista por favor, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Se somete a votación entonces la proposición sustitutiva hecha por los honorables Representantes. Si se vota sí, se aprueba; si se vota no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Elver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente, hay seis votos por el sí, dos votos por el no. No hay quórum para decidir esta votación.

El Presidente:

Comoquiera que no fue negada, pero fue negada la ponencia, nombramos nuevo ponente y voy a nombrar un solo ponente hoy mismo, queda Guillermina Bravo como ponente de este proyecto de ley. Muchas gracias y terminamos. Para la próxima plenaria, convocamos para mañana a las 10:00 horas.

El Secretario:

Antes de levantar la sesión se hace anuncio de los proyectos de ley que quedan en turno para ser discutidos el día de mañana o en sesión donde se sigan discutiendo proyectos de ley.

Proyecto de ley número 269 del año 2016 Cámara, que se encuentra en discusión.

Proyecto de ley número 277 del año 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 039 del año 2016 Cámara.

Esos son los proyectos de ley que quedan listos para ser discutidos mañana o en próximas sesiones.

Se levanta la sesión a las 12:03 horas y se cita para mañana, 5 de octubre, a las 10:00 horas.



ALVARO LÓPEZ GIL
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 230 - viernes 7 de abril de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Acta número 7 de 2016, septiembre 13..... 1

Acta número 9 de 2016, octubre 4.....8